



BUIN,

13 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3616 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 995 de fecha de 09 de diciembre de 2022 por la Dirección Jurídica enviando al Administrador Municipal pronunciamiento para la adquisición de vehículos municipales. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para incorporar a tabla del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 236 de la Sesión ordinaria N° 87 del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 236 de la Sesión ordinaria N° 87 del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba el trato directo con el proveedor AUTOKAS S.A Rut. N° para la adquisición de tres camionetas para labores operativas y administrativas para la Municipalidad de Buin, por el monto de \$82.470.000.- Impuestos incluidos. Lo anterior en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder las 500 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Secpla
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde